

La Agenda Social y los mercados comunitarios de productos y capitales

JAVIER MORILLAS GÓMEZ*

El clima globalmente favorable por el que atraviesa la Unión Europea, especialmente en relación con Estados Unidos y Japón, proporciona una buena ocasión para incrementar su competitividad general y mantener el crecimiento económico y el empleo de forma duradera.

Para ello la Comisión Europea viene proponiendo intensificar las reformas económicas destinadas a crear unos mercados integrados y eficientes que fomenten el espíritu de empresa y la innovación (1), al tiempo que inicia el impulso de una incipiente Agenda Social (2).

Palabras clave: mercado único europeo, mercado intracomunitario, crecimiento económico, integración europea.

Clasificación JEL: F15.

1. Integración de los mercados de productos y capitales

En el seno de la Unión Europea, la inversión directa transfronteriza y las fusiones y adquisiciones son actualmente los principales factores de cambio estructural en el mercado interior y la tendencia se está acelerando. Más de la mitad de las fusiones afectan hoy en día a los proveedores de servicios, que ya suponían en 1998 el 53 por 100 del total de acuerdos frente al 42 por 100 en 1992. El comercio sigue siendo asimismo una fuerza para la integración de los mercados; desde 1993, el crecimiento del comercio intracomunitario de productos transformados ha superado al crecimiento del PIB.

Por otra parte, la integración de los mercados de capitales se está acelerando, aunque quede mucho por hacer. La eliminación del riesgo de cambio anima a los inversores institucionales a considerar un mayor número de estrategias de inversión paneuropeas. Cada vez se aprovecha más la posibilidad de obtener capitales en todo el territorio de la UE. La proliferación de productos financieros anuncia el surgimiento de un mercado de valores mobiliarios moderno y de alta liquidez al servicio de las empresas comunitarias.

Al tiempo, continúa la convergencia de los precios al por menor, aunque más lenta que al inicio de los noventa y no siempre hacia los niveles más bajos.

Para favorecer esa más rápida integración de mercados y capitales, la Comisión fija una serie de recomendaciones (3).

1. Las ayudas del Estado deben reducirse aún más. Los quince Estados miembros gastaron más de 95.000 millones de euros de media anual en ayudas entre 1995 y 1997, lo que viene suponiendo el 1,2 por 100 aproximadamente del PIB.

* Profesor Agregado de Estructura Económica. Observatorio del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU.

(1) COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES, *Réforme économique: Rapport sur le fonctionnement des marchés communautaires des produits et capitaux*, COM(2000), Bruxelles, le 24 janvier 2000.

(2) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, *Cuadro de indicadores sobre la aplicación de la Agenda de Política Social*, Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, COM (2001) 104 final, Bruselas, 22 de febrero de 2001.

(3) *Réforme économique...*, op. cit., páginas 9 y siguientes.



COLABORACIONES

2. Los Estados miembros deben seguir esforzándose por simplificar sus marcos reglamentarios. También la Comisión seguirá simplificando el entorno reglamentario de la propia Comunidad; entre otras, con la iniciativa SLIM, de Simplificación de la Legislación en el Mercado Único (4).

3. Los gobiernos nacionales deberán reducir los costes económicos y de tramitación motivados por la creación de nuevas empresas.

4. Aligerar los trámites administrativos para la supresión de las barreras técnicas al comercio gracias a una mayor aplicación del principio de reconocimiento mutuo en los ámbitos no armonizados; cuando la armonización sea necesaria deberá hacer referencia solamente a las características básicas del producto mejor y no a todos sus detalles (Nuevo Enfoque). También en el interior de los Estados deben reducirse los obstáculos a la reforma en los sectores de la distribución, como los que afectan a los horarios de apertura, ocupación de tierras, y otros.

5. El Plan de Acción para los Servicios Financieros debe aplicarse rápida y totalmente para mejorar las condiciones de acceso al capital riesgo en la UE, incluyendo el capital inicial, sobre todo para las Pequeñas y Medianas Empresas, PYME, estimulando la actividad empresarial y la inversión.

6. Tanto las reglas de la competencia como el marco reglamentario de la UE para los sectores de utilidad pública (gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios postales) deberán aplicarse estrictamente y en su totalidad.

7. Creación de un marco global que incluya la libre circulación de los servicios de la Sociedad de la Información (comercio electrónico y otros), con una política integrada que asocie la reglamentación procedente de los poderes públicos y la industria con la de protección de los consumidores.

2. Agenda social

La Agenda de Política Social supone para la Unión Europea el marco hasta 2005 dentro del

cual los actores económicos y sociales responden a los desafíos de los cambios demográficos, tecnológicos y sociales, permitiendo a Europa sacar su mejor potencial y llegar a una mayor cohesión social. Es en este contexto en el que el Consejo Europeo de Niza de diciembre de 2000, invitó a la Comisión a presentar cada año, desde la Cumbre de Estocolmo, un cuadro de indicadores que describiera los progresos realizados en la aplicación de la Agenda de la política social.

Se trata de un proceso de aplicación dinámico que reúne elementos nuevos y antiguos y que asocia a numerosos agentes a diferentes niveles, en torno a grandes orientaciones (5).

1º Más y mejores puestos de trabajo. Con políticas que propicien un aumento radical de la tasa de participación laboral, su calidad y movilidad (6), para lo que a través del *diálogo macroeconómico*, se reúne a representantes del Consejo, la Comisión, el Banco Central Europeo y los interlocutores sociales. Su instrumento financiero es el Fondo Social Europeo, con una inversión de 60 mil millones de euros durante el período 2000-2006 para la modernización y reforma de los mercados de trabajo de la UE. EQUAL, es la iniciativa comunitaria sobre cooperación transnacional para combatir la desigualdad en dichos mercados. La Agenda supone un seguimiento de los datos de los Estados miembros en cuanto a número de ordenadores en las escuelas, formación del profesorado, nivel de cualificación de la mano de obra en el ámbito de las TIC, el teletrabajo o el acceso público a internet.

2º Gestionar el cambio en el entorno de trabajo mediante el equilibrio entre flexibilidad y seguridad: fomentando la integración, combatiendo la pobreza y la exclusión, y modernizando la protección social.

3º Fortalecer los aspectos sociales de la ampliación y de las relaciones exteriores de la UE. A tal fin se han emprendido acciones específicas para ayudar a los países candidatos a elaborar políticas y establecer el corpus institucional necesario (sector público, interlocutores sociales,



COLABORACIONES

(4) CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID, Informe de la Comisión sobre el funcionamiento de los mercados comunitarios de productos y capitales, Presentado a la Comisión de Política Económica, Fiscal y Financiera de COCIM, 21 de febrero de 2000, páginas 5 y siguientes.

(5) *Cuadro de Indicadores...*, op. cit., páginas 4 y siguientes.

(6) MORILLAS, J. Directrices, *Boletín de Información Comercial Española*, BICE, 2000.

ONG's, ...) para poder participar en las iniciativas comunitarias en materia social. Por ejemplo, la firma de los denominados informes conjuntos de evaluación con Polonia, Eslovenia, Chequia, o Hungría, entre otros.

3. Conclusiones

Las políticas orientadas a la integración de mercados de productos y capitales y las derivadas de la aplicación de la Agenda Social constituyen

dos caras de la misma moneda orientadas a mejorar la eficiencia y dinamismo de la economía comunitaria, obteniendo su mejor potencial y consiguiendo mayor cohesión social.

Sin embargo, y considerando la indudable mayor atención concedida por las instituciones comunitarias a las políticas de integración, evidencia que se juzga como mejor forma genérica de agenda social la que favorece una más rápida integración y apertura de los mercados en sus distintas variantes.



COLABORACIONES



BASE DE DATOS ICE

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA ofrece un servicio de búsquedas bibliográficas sobre la información aparecida en sus publicaciones periódicas.

PRODUCTOR: Subdirección General de Estudios del Sector Exterior. Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYME.

TIPO: Referencial (Bibliográfica).

TEMATICA: Economía general, economía española, economía internacional, teoría económica.

FUENTES: Información Comercial Española. Revista de Economía.
Boletín Económico de ICE.
Países de ICE.
Cuadernos Económicos de ICE.

COBERTURA TEMPORAL: Desde 1978.

ACTUALIZACION: Semanal.

VOLUMEN: 12.500 referencias.

MODELO DE REGISTRO

AUTOR: SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR.

TITULO: EL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA EN AGOSTO DE 1996.

REVISTA: BOLETIN ECONOMICO DE ICE

NUMERO (FECHA)/PAGINAS: 2522 (NOVIEMBRE 11-17)/9-18..

DESCRIPTORES: EXPORTACIONES / IMPORTACIONES / DEFICIT COMERCIAL / SECTORES ECONOMICOS.

TOPONIMOS: ESPAÑA.

RESUMEN: El saldo de la Balanza Comercial en agosto de 1996 presentó un déficit de 179,9 miles de millones de pesetas, un 37,7 por 100 inferior al registrado en el mismo mes del año anterior. Este resultado se derivó de un crecimiento interanual de las exportaciones del 9,3 por 100 y del -4,6 por 100 en lo que respecta a las importaciones. Desde el punto de vista sectorial, la principal aportación al crecimiento de las exportaciones correspondió a los sectores de alimentación y bienes de equipo, mientras que, por el lado de las importaciones, las únicas contribuciones positivas al crecimiento correspondieron al sector del automóvil y productos energéticos. Con relación al análisis geográfico, el descenso del desequilibrio comercial fue del 57 por 100 frente a la UE y del 16,5 por 100 frente a países terceros.

AÑO DE PUBLICACION: 1996.

— Para solicitar información, diríjase a Base de Datos ICE. Biblioteca. Ministerio de Economía. P.º de la Castellana, 162, planta 1. 28071 Madrid. Teléfonos: (91) 349 35 14. Fax: (91) 349 60 75.

— Las publicaciones relativas a los documentos referenciados podrán adquirirse en el Punto de Venta de Publicaciones: P.º de la Castellana, 162, planta 0. 28071 Madrid. Teléf. (91) 349 36 47, o bien consultarse en Biblioteca, P.º de la Castellana, 162, 1.ª planta. Teléfono (91) 349 35 93.